



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00167-00

En el presente proceso especial de FUERO SINDICAL, instaurado por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PLÁSTICA Y AFINES DE COLOMBIA “SINTRAPLASTCOL” y el SINDICATO DE TRABAJADORES DE PROPLAS “SINTRAPROPLAS”, se hace necesario previo a realizar el estudio de las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., REQUERIR a la parte para que aporte con destino al Expediente Digital, copia de los estatutos del Sindicato. Se le concede el término de tres (3) días hábiles para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 093
hoy 06 de junio de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30917d7c11ffb743e58c27114ba24136cd761621adaffdf3f23678b5f11f74e**
Documento generado en 05/06/2023 02:45:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>